

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos en vía pecuaria por cruzamiento subterráneo de cable de fibra óptica 5G y arqueta, en el término municipal de Lopera (Jaén).

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias de referencia **VP-416/25**, con la denominación: expediente de ocupación de **65,54 m²** en las vías pecuarias “Cordel del Camino Viejo” y “Colada de Lopera al Río”, incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Lopera de esta provincia.

Promovido por: Telefónica de España, S.A.U. C.I.F. A82018474.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén del presente acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Informar de que durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la sede de esta Delegación Territorial sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, número 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean laborables, y previa cita que podrán obtener llamando a los teléfonos 953 368 800 ó 953 362 063 por aplicación de las restricciones a la atención presencial derivadas de la alerta sanitaria por la pandemia COVID-19.

CUARTO.- Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, y deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las administraciones públicas, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Sostenibilidad y Medio Ambiente o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNXJAR3DJ3P89ADR8F9UBNFE75	PÁG. 1/1	